DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13729
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5341082

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 01 de 2019	**HORA:**	06:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6 Sur No 71D – 42.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:93279.35 Y1:102521.81 X2:93286.22 Y2:102521.15 X3:93283.84 Y3:102501.84 X4:93277.36 Y4:102501.84	
SECTOR CATASTRAL:	Hipotecho Occidental.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 M2	
UPZ:	44- Américas.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				500	
LOCALIDAD:	8 – Kennedy.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	500	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0040WTKC.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35086	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Colapso de Placa de entrepiso.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, donde se ubica la edificación de la Calle 6 Sur No 71D – 42. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

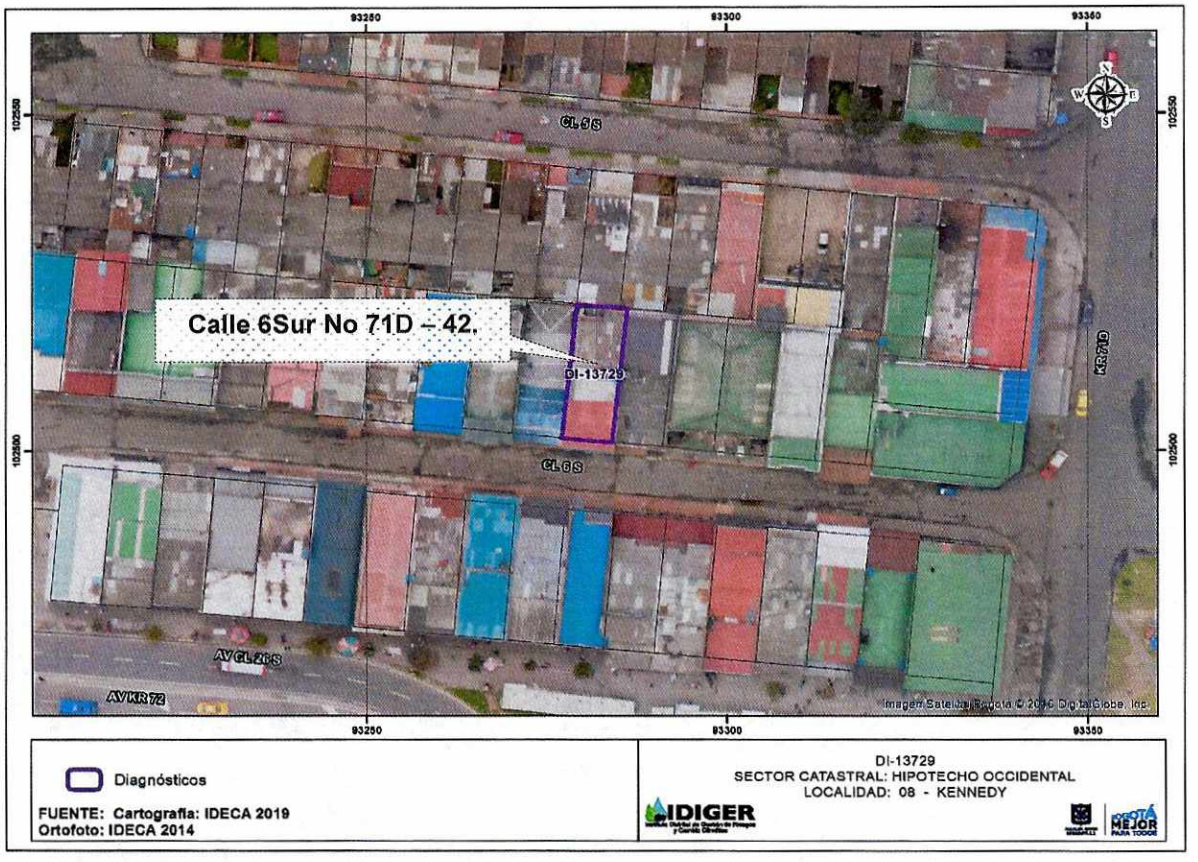

Figura 1. Localización del predio de la Calle 6 Sur No 71D - 42, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5341082, activado a causa del colapso de la placa de entrepiso de un establecimiento comercial, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de septiembre de 2019, al predio de la Calle 6 Sur No 71D - 42, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, (Ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al predio de la referencia, en compañía del Señor Luis Antonio Garzón quien es el propietario de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de tres niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto de aproximadamente 5 cm de espesor con cubierta en concreto, la edificación tiene uso comercial (Discoteca), (ver Fotografía 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Al interior de la edificación se presentó el colapso de una parte de la placa de entrepiso del segundo nivel, en un área en planta de aproximadamente 20 m^2; en el momento del incidente se encontraban varias personas según lo informa la comunidad. Al parecer dicho colapso se presentó, a causa de la falla en una de las soldaduras de uno de los perfiles metálicos que sostenía la placa de entrepiso, situación que mediante inspección visual no es posible de precisar, (ver Fotografías 3 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibraciones.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector del Predio de la Calle 6 Sur No 71D – 42.



Fotografía 2. Vista de la Fachada del Predio de la Calle 6 Sur No 71D – 42.



Fotografía 3. Interior del Predio de la Calle 6 Sur No 71D – 42.



Fotografía 4. Interior del Predio de la Calle 6 Sur No 71D – 42.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Interior del primer nivel de la edificación en el predio de la Calle 6 Sur No 71D – 42.



Fotografía 6. Tercer nivel de la edificación en el predio de la Calle 6 Sur No 71D – 42.



Fotografía 7. Colapso de la placa de entrepiso del segundo nivel de la edificación, en el predio de la Calle 6 Sur No 71D – 42.



Fotografía 8. Colapso de la placa de entrepiso del segundo nivel de la edificación, en el predio de la Calle 6 Sur No 71D – 42.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 6 Sur No 71D – 42.	Luis Antonio Garzón	Edificación	Comercial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales de los elementos estructurales y no estructurales con daños.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Sur No 71D - 42, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy.

- Recomendación de restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Sur No 71D - 42, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5341082

N° FORMATO DE RECOMENDACIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
3839	01/09/2019	Luis Antonio Garzón.	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Sur No. 71D - 42, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la placa de entrepiso del segundo nivel.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Sur No 71D - 42, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Sur No 71D - 42, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el colapso de la placa de entrepiso del segundo nivel, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Sur No 71D - 42, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS